



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 16 ABR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2013” y la Nota Interna N° 601/14 de fecha 11 de Abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2014 se autorizó el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 correspondiente a la Auditora Fiscal C.P. Claudia Mariela CHAVEZ, Legajo N° 73, desde el día 05/03/2014 al 23/03/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo veintiun (21) días.

Que por Nota Interna N° 601/14 de fecha 11 de Abril de 2014 el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN eleva a consideración del Sr. Vocal de Auditoría la posibilidad de dar tratamiento en plenario, a la autorización de suspensión por razones de servicio de los días pendientes de usufructo correspondientes a la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria de la agente de mención, ello hasta tanto se concluya la Auditoría de Medicamentos dispuesta por Resolución Plenaria N° 274/13.

Que el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO autoriza dar trámite a lo solicitado.

Que en consecuencia, procede disponer el acto de suspensión por razones de servicio, ello hasta tanto se concluya con las tareas de la auditoría de referencia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013- Letra Sub. T.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

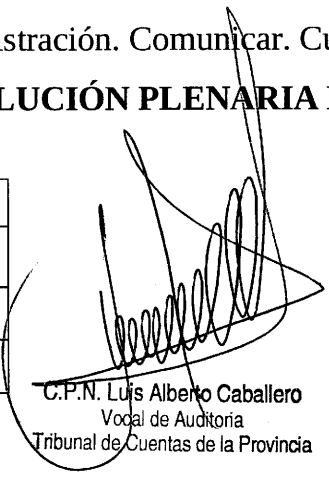
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTICULO 1°.- Autorizar, por razones de servicio, la suspensión del usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, correspondiente a la agente Claudia M. CHAVEZ, Legajo N° 73, hasta tanto se concluya la Auditoría de Medicamentos dispuesta por Resolución Plenaria N° 274/13, quedándole pendiente de usufructo 21 (veintiun) días. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

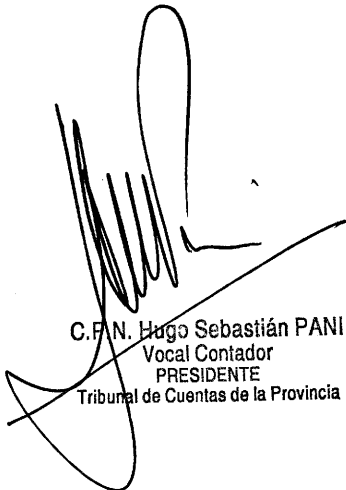
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 062 /2014.

TCP
Confeccionó <i>AR</i>
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.F.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia